

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EJERCICIO 2022

Letra b) Citación

Se propone fijar una remuneración anual para el período que va desde mayo de 2022 hasta abril de 2023, incluidos ambos meses, de US\$60.000 para los Directores y el Vicepresidente, y US\$90.000 para el Presidente, pagadera en parcialidades mensuales. Esta remuneración se pagará por mes vencido, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. En el evento que un Director, incluyendo al Vicepresidente y al Presidente, renuncie o deje de ejercer el cargo durante su período, tendrá derecho a su remuneración fija antes referida para la respectiva mensualidad, sólo en una proporción equivalente a la cantidad de días del respectivo mes en que haya desempeñado el cargo. Si el Directorio nombra a un reemplazante, dicho reemplazante tendrá derecho a la remuneración fija que le corresponda, aplicando la misma proporción, esto es la cantidad de días del respectivo mes a que corresponde la mensualidad de la remuneración fija en que el Director reemplazante haya desempeñado el cargo.

Adicionalmente, se propone volver a incorporar una remuneración variable en los mismos términos que se mantuvo hasta el ejercicio 2019. La remuneración variable que se propone corresponde al 1% de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad, neta de esta remuneración variable, al 31 de diciembre de 2022, fijada en conformidad con la Política de Determinación de la Utilidad Líquida Distribuible establecida por el Directorio de la Sociedad. Esta remuneración variable se repartirá entre los Directores en proporciones iguales, salvo para el Presidente, a quien le corresponderá 1,5 veces lo que corresponda a cada Director. En el evento que un Director, incluyendo al Presidente y al Vicepresidente, renuncie o deje de ejercer el cargo durante el ejercicio 2022, tendrá derecho a su remuneración variable antes referida sólo en una proporción equivalente a la cantidad de días del ejercicio 2022 en que haya desempeñado el cargo. Si el Directorio nombra a un reemplazante, dicho reemplazante tendrá derecho a la remuneración variable que le corresponda, aplicando la misma proporción, esto es la cantidad de días del año 2022 en que el Director reemplazante haya desempeñado el cargo. Esta remuneración se pagará sólo una vez que se hayan enviado a la Comisión para el Mercado Financiero los Estados Financieros Consolidados auditados de Masisa S.A. al 31 de diciembre de 2022. Esta remuneración variable, independientemente de cuál sea el monto de la utilidad líquida distribuible de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, tendrá un límite máximo a pagar de US\$100.000 para los Directores y el Vicepresidente y de US\$150.000 para el Presidente.

Por último, se propone, como parte de la remuneración de los directores del ejercicio 2022, un pago, por una sola vez y sólo para el año 2022, de US\$35.000 para los Directores y el Vicepresidente y de US\$50.000 para el Presidente, pago que se efectuará el día 2 de mayo de 2022.

Las remuneraciones que reciban los señores Directores, aún cuando están expresadas en dólares, serán pagadas en pesos, moneda de curso legal, al tipo de cambio Dólar Observado publicado en el Diario Oficial del día anterior al día de su pago.